



Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 -2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 22 FEB 2011

VISTO:

El Art. 20 Inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 9 indica las atribuciones del Concejo Municipal entre ellas adoptar Acuerdos Municipales, y es el Alcalde quien debe de ejecutar el cumplimiento de los Acuerdos Municipales bajo responsabilidad.

Siendo atribución del Alcalde la ejecución de los Acuerdos Municipales, procedimiento que debe cumplirse en los términos establecidos, esto es también una responsabilidad de cada uno de los funcionarios según el Reglamento de Organizaciones y Funciones, por lo que es necesario recomendar su estricto cumplimiento e implementación.

Estando a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** el cumplimiento e implementación de los Acuerdos Municipales adoptados en el Pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a cada una de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
ALCALDIA
Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE